

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE AUDITORÍA CUATRO



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO
SOCIAL - REGIMEN PENSIONES, PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2017.**



SAN SALVADOR, 25 DE MARZO DE 2019.

INDICE

Contenido	Pags.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. Objetivos de la Auditoría	1
1.2. Alcance de la Auditoría	1
1.3. Procedimientos de Auditoría Aplicados	1
1.1. Resumen de los resultados de la auditoría	2
1.4.1. Tipo de opinión del dictamen	2
1.4.2. Sobre aspectos financieros	2
1.4.3. Sobre aspectos de control interno	2
1.4.4. Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
1.4.5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría ...	3
1.4.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	3
1.2. Comentarios de la administración	3
1.3. Comentarios de los auditores	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1. Dictamen de los auditores	4
2.2. Información financiera examinada	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1. Informe de los auditores	6
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES	8
4.1. Informe de los auditores	8
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	9
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	9
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.	9

Doctor

Director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art.5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoria a los Estado Financieros del Instituto Salvadoreño del Seguro Social - Régimen Pensiones, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos de la Auditoría

General:

Efectuar auditoria a los estados financieros emitidos por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social- Régimen Pensiones, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los mismos, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Específicos:

- i. Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social - Régimen Pensiones, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- ii. Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- iii. Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2. Alcance de la Auditoría

Nuestra auditoría incluyó principalmente la revisión de estados financieros, registros contables y su documentación de soporte; Inversiones financieras; pagos efectuados en concepto de pensiones y otros beneficios previsionales; asimismo, controles institucionales, que fueron realizados por la entidad en cumplimiento a los objetivos institucionales durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1.3. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

- a. Obtuvimos un detalle de todas las fuentes de ingreso del Instituto para el año 2017 y verificamos su adecuado registro, manejo, control y uso de los mismos.

- b. Obtuvimos un detalle de los depósitos a plazo, cotejamos sus datos con sus saldos contables y verificamos que la rentabilidad se hubiera determinado de conformidad a lo pactado; asimismo, que se hubiera registrado oportunamente.
- c. Examinamos las conciliaciones de las cuentas bancarias que maneja la Unidad de Pensiones, a fin de comprobar que se hubieran elaborado oportunamente aplicando el marco técnico establecido.
- d. Verificamos el cumplimiento del plan de recuperación de las cotizaciones en mora.
- e. Obtuvimos un detalle de los ingresos por intereses provenientes de los depósitos a plazo a fin de verificar su registro adecuado y oportuno.
- f. Verificamos que los bienes institucionales mantuvieran cobertura por riesgos de daños, deterioros, robos o hurtos mediante pólizas de seguro.
- g. Examinamos registros contables, a fin de verificar que estuvieran soportados con la documentación que los demuestre y valide.
- h. Verificamos que los depósitos a cuenta de las pensiones, se hubieran ingresado a las cuentas correspondientes.
- i. Verificamos el cumplimiento del Plan de Recuperación de Mora.
- j. Recalculamos montos de los certificados los traspasos a fin de comprobar que se hubieran determinado de conformidad a la normativa aplicable
- k. Dimos seguimiento a los pagos indebidos determinados y nos aseguramos de su recuperación.
- l. Verificamos que los certificados de inversión previsionales se hubieran emitido en los plazos establecidos.
- m. Verificamos que la base de datos de los afiliados y/o pensionados cuenta con la información que garantice el adecuado control sobre los mismos.

1.1. Resumen de los resultados de la auditoría

1.4.1. Tipo de opinión del dictamen

Con base a los resultados de la auditoría, nuestro dictamen incluye opinión no modificada.

1.4.2. Sobre aspectos financieros

No se encontraron hallazgos u observaciones que afecten la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros del Instituto Salvadoreño del Seguro Social - Régimen Pensiones, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1.4.3. Sobre aspectos de control interno

No identificamos hallazgos u observaciones sobre el Sistema de Control Interno institucional.

1.4.4. Sobre aspectos de cumplimiento legal

Los resultados de nuestras pruebas, no revelaron hallazgos y observaciones a reportar.

1.4.5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna proporcionó dos informes de auditoría relacionados con aspectos financieros, los que por no corresponder al periodo auditado no fueron analizados por los auditores.

La Entidad contrató los servicios de la Firma [REDACTED] para la realización de la "Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS" por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el hallazgo resultante de esa auditoría fue retomado en el proceso; sin embargo, al final del examen fue superado por la administración.

1.4.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El Informe de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Régimen Pensiones, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, no contenía recomendaciones, en consecuencia, el seguimiento no fue realizado.

1.2. Comentarios de la administración

Durante el transcurso de la presente auditoría, no se emitieron comunicaciones preliminares, en consecuencia, la Administración no presentó comentarios.

1.3. Comentarios de los auditores

A falta de comentarios de la administración, el auditor no generó los suyos.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. Dictamen de los auditores

Doctor

Director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Presente.

Hemos examinado los estados de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño del Seguro Social - Régimen Pensiones, por le período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros son responsabilidad del Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra labor de auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de los fondos y la ejecución presupuestaria del Instituto Salvadoreño del Seguro Social - Régimen Pensiones, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 25 de marzo de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Cuatro.



2.2. Información financiera examinada

Los estados financieros considerados en nuestro examen fueron:

a. Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2017.

b. Estado de Rendimiento Financiero

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

c. Estado de Flujo de Fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

d. Estado de Ejecución Presupuestaria

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Tales Estados financieros con sus notas explicativas se adjuntan al presente Informe.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. Informe de los Auditores

Doctor

Director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño del Seguro Social - Régimen Pensiones, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Instituto Salvadoreño del Seguro Social - Régimen Pensiones por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad de dicho sistema.

La Administración del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y la operación de las Políticas Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría que puedan afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir, y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 25 de marzo de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD



[Handwritten signature]
Dirección de Auditoría Cuatro.



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1. Informe de los auditores

Doctor
[REDACTED]

Director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño del Seguro Social - Régimen Pensiones, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro informe de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Instituto Salvadoreño del Seguro Social – Régimen Pensiones, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social – Régimen Pensiones, en el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, cumplió, en todos los aspectos importantes. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social – Régimen Pensiones, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 25 de marzo de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Cuatro.



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Informes de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna proporcionó dos informes de auditoría relacionados con aspectos financieros, los que por no corresponder al periodo auditado no fueron analizados por los auditores.

Informe de Auditoría Externa

Analizamos el "Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del ISSS" por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitido por la Firma [REDACTED], retomando en el proceso de la auditoría el hallazgo reportado; no obstante, es de mencionar que el mismo fue superado por la administración al final del proceso.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditoría debido a que el Informe de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Régimen Pensiones, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, no incluyó recomendaciones.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.

Este informe no contiene recomendaciones de auditoría.

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.